

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
<b>16</b>
FECHA
<b>16 FEB. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>8809-49</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 201524406 de fecha 09-10-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 17,30 m<sup>2</sup> ubicada en calle/ camino/pasaje LA BRUJULA N° 1176 -----, Lote N° 30 , Manzana N Localidad o Loteo CIELOS ANDINOS , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA VERONICA ORELLANA VEGA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
CLAUDIA MARLIT RIVEROS PIZARRO	

NOTA: según artículo 17 LGUC

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E. N°100/90 R.F. N°89/90	38,15 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-	
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		17,3 M2
SUP. TOTAL		55,45 M2
CALIFICACION	C4/ AAb	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Autorizaciones Notariales:**

Carta autorización notarial del vecino Sur, Sra Guacolda Adelaida Leiva Diaz, Rut 2.656.691-6, autorizando un uso de medianería en 4.00 m. de longitud. Notario Público, Sr. Eugenio Camus Mesa, de fecha 08/10/2015.

Carta autorización notarial del vecino Norte, Sr. Gerardo Gabriel Castro Toloza, Rut 12.088.097-7, autorizando un uso de medianería en 4.00 m. de longitud. Notario Público, Sr. Eugenio Camus Mesa, de fecha 08/10/2015.

**Nota:** La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

  
**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE